



FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

LICITACIÓN



Programa de Innovación Cooperativas en el marco de AgroCoopInnova

REGIÓN DE O'HIGGINS, MAULE, ÑUBLE Y BIOBÍO



AgroCoopInnova



CALENDARIZACIÓN

Apertura:

5 de septiembre 2022

Cierre:

29 de septiembre 2022 15⁰⁰ hrs.

www.fia.cl





CONTENIDO

1. BASES TÉCNICAS	4
1.1. ANTECEDENTES GENERALES	4
1.2. OBJETIVOS	6
1.2.1. Objetivo general	6
1.2.2. Objetivos específicos	6
1.3. RESULTADOS ESPERADOS	6
1.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS	7
1.5. EQUIPO TÉCNICO	8
1.6. PERÍODO DE EJECUCIÓN	9
1.7. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	9
1.8. PARTICIPANTES	10
1.8.1. Postulante	10
1.8.2. Asociados	10
2. BASES ADMINISTRATIVAS	11
2.1. PROCESO DE POSTULACION	11
2.1.1. Modalidad de postulación	11
2.1.2. Periodo de postulación	11
2.1.3. Documentos a presentar	11
2.1.4. Formas de presentación de la propuesta	12
2.1.5. Consultas	12
2.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	12
2.2.1. Admisión	12
2.2.2. Evaluación	13
2.2.3. Adjudicación	15
2.2.4. Comunicación de resultados	15
2.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación	15
2.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	16

Bases licitación “Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova” regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.



2.3.1.	Período de negociación	16
2.3.2.	Suscripción de contrato	16
2.3.3.	Garantía	17
2.4.	EJECUCIÓN	18
2.4.1.	Reunión de puesta en marcha	18
2.4.2.	Entrega de recursos	18
2.4.3.	Entrega de informes a FIA	18
2.4.4.	Seguimiento y supervisión	20
2.4.5.	Difusión	20
2.4.6.	Propiedades de bienes y equipos	20
2.4.7.	Apropiabilidad de resultados	21
	Anexo N°1: Ítems de gastos financiados	22

Bases licitación “Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova” regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.



1. BASES TÉCNICAS

1.1. ANTECEDENTES GENERALES

La Fundación para la Innovación Agraria FIA, desde el año 2014 a la fecha asumió el desafío de apoyar el desarrollo de las cooperativas del sector agrario, agroalimentario y forestal chileno. En este sentido, se han generado diversas instancias de apoyo a las cooperativas que van desde la realización de proyectos de gestión para la innovación hasta la realización de cursos de capacitaciones, consultorías para la elaboración de planes de negocio y estudios.

Durante estos años se ha logrado identificar, caracterizar y apoyar un universo de cooperativas del sector y con ello ha sido posible entregar conocimientos y herramientas a los socios, socias, profesionales y técnicos para el fortalecimiento del modelo cooperativo en los ámbitos organizacionales, negocio, productivo, agregación de valor e innovación.

Se han identificado cooperativas que teniendo resuelto la gestión organizacional y claridad del negocio, presentan dificultades para responder por sí solas a los desafíos propios del negocio y con ello ser más competitivas.

Por otra parte, existe una débil colaboración entre las cooperativas y las universidades y/o centros de investigación, entendiendo que estas relaciones podrían responder a las dificultades que estas presentan y con ello, potenciar la creación de nuevos y/o mejorados productos y/o procesos que ayuden a posicionar competitivamente a estas cooperativas.

Por consiguiente, estimamos necesario conectar las dificultades y desafíos de las cooperativas del sector agropecuario con los distintos actores del ecosistema que ofrezcan soluciones basadas en I+D.

En el marco de la Política Rural señalada en el Programa de Gobierno, se ha iniciado un trabajo de carácter participativo e interinstitucional entre actores privados¹ que representan a las cooperativas del sector, a través de la CAMPOCOOP y la UNAF COOP, en coordinación con actores públicos, representados por el Ministerio de Agricultura (FIA) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

A través de esta alianza se espera contribuir al fortalecimiento de las cooperativas para que estas se inserten con mayores facilidades y de manera más competitiva en los diferentes mercados. En

¹ Confederación Nacional de Federaciones de Cooperativas y Asociaciones Silvoagropecuarias de Chile – CAMPOCOOP y la Unión Nacional de Agricultura Familiar Cooperativa – UNAF COOP.

Bases licitación “Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova” regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.



este contexto se diseñó el Programa de Desarrollo e Innovación para Cooperativas Agroalimentarias Sostenibles “AgroCoopInnova”. Este programa inició su implementación piloto a partir del segundo semestre del 2022, con la participación de 20 cooperativas.

La Fundación para la Innovación Agraria - FIA

Es la agencia de innovación del Ministerio de Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación, a través de los lineamientos estratégicos para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.

La Fundación para la Innovación Agraria pone a disposición la siguiente licitación, destinada a apoyar iniciativas **que permitan conectar las dificultades y desafíos de las cooperativas del sector agropecuario con los distintos actores del ecosistema que ofrezcan soluciones basadas en I+D.**

En específico y para esta licitación, el apoyo se deberá realizar para **un total de 5 cooperativas agroalimentarias localizadas en las regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.** Es importante señalar que en el marco del Programa de Desarrollo e Innovación para Cooperativas Agroalimentarias Sostenibles “AgroCoopInnova”, estas cooperativas se encuentran participando en una serie de capacitaciones y ejecutando una consultoría que le permitirá identificar las problemáticas y/u oportunidades que enfrentan y con ello disponer de un insumo necesario para el desarrollo de esta licitación.

Bases licitación “Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova” regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo general

Contribuir a resolver problemáticas y/o abordar oportunidades de 5 cooperativas del agro a través del desarrollo, adaptación y/o transferencia de soluciones innovadoras basadas en I+D.

1.2.2. Objetivos específicos

1. Proponer el desarrollo y/o adaptación de soluciones innovadoras basadas en I+D que permitan resolver las problemáticas y/o abordar las oportunidades previamente identificadas en las 5 cooperativas seleccionadas.
2. Formular proyectos de innovación para cada una de las 5 cooperativas seleccionadas. Los proyectos deben considerar en su formulación: (i) la adaptación, validación, transferencia e implementación de las soluciones innovadoras existentes basadas en I+D o (ii) el desarrollo e implementación de nuevas soluciones innovadoras basadas en I+D.
3. Ejecutar técnica y financieramente 5 proyectos de innovación en conjunto con las cooperativas.

1.3. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser, a lo menos, los siguientes:

Objetivo específico	Resultado esperado
1	Propuestas de soluciones innovadoras basadas en I+D, identificadas y validadas por los socios de las cooperativas.
2	Proyectos de innovación para las cooperativas seleccionadas formulados.
3	Cooperativas con nuevos y/o mejorados productos con potencial de ser comercializados por los socios de las cooperativas y/o cooperativas con nuevos y/o mejorados procesos de negocios con potencial de ser implementados por los socios de las cooperativas.

Bases licitación “Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova” regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.

1.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Las propuestas que se presenten deberán ajustarse a los siguientes elementos que corresponden a los mínimos a considerar para su desarrollo metodológico, sin embargo, el detalle y la inclusión de otras herramientas serán consideradas en su evaluación.

Metodología para objetivo 1:

1. La metodología propuesta se debe basar en el proceso de diseño de innovaciones con foco en el usuario creado por el Design Council del Reino Unido, llamado “**Doble diamante**”. Este modelo combina el pensamiento divergente y convergente en dos fases principales; en el primer diamante se trata de entender y definir el problema, y en el segundo, explorar potenciales soluciones y considerar su implementación. El doble diamante se subdivide en cuatro fases que son: descubrir, definir, desarrollar y entregar.
Para conocer en detalle la metodología, ir al siguiente link: <https://www.designcouncil.org.uk/our-work/skills-learning/tools-frameworks/beyond-net-zero-a-systemic-design-approach/>. Además, se recomienda revisar el documento “Permitido innovar: Guías para transformar el Estado chileno ¿Cómo podemos resolver problemas públicos a través de proyectos de innovación?”. Más información en: <https://www.lab.gob.cl/guias-permitido-innovar>.
2. Para desarrollar el objetivo 1, se debe profundizar en la segunda fase de la metodología anteriormente descrita, la cual busca explorar diversas potenciales soluciones, para posteriormente definir específicamente cual es la mejor solución que responde al problema y/u oportunidad identificada.
3. El problema y/u oportunidad identificada se entregará una vez adjudicada la licitación a través del documento “Propuesta de innovación” de cada cooperativa.
4. La metodología deberá considerar la generación de un portafolio de ideas que permitan responder adecuadamente al problema y/u oportunidad identificada para cada cooperativa.
5. La metodología deberá considerar un análisis de las experiencias y desarrollos tecnológicos y/o comerciales que se han realizado recientemente a nivel nacional e internacional (estado del arte), con tal de conocer en mayor profundidad cómo se podría solucionar el problema y/u oportunidad identificada.
6. La metodología deberá considerar herramientas y técnicas que permitan la participación de los socios de las cooperativas, equipo de trabajo y otros actores relevantes vinculados a la temática por abordar, para co-construir entre todos, **las potenciales soluciones al problema y/u oportunidad identificada para cada cooperativa**.
7. La metodología deberá considerar la priorización y conceptualización de la solución que posteriormente se desarrollará en un **proyecto de innovación para cada cooperativa**.

Bases licitación “Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova” regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.



Metodología para objetivo 2:

1. La metodología deberá considerar para cada una de las cooperativas asociadas, la formulación de un proyecto de innovación. Deberá utilizar el formato proporcionado por FIA “Proyecto de innovación – Plan de trabajo” **una vez adjudicada la licitación.**
2. La metodología deberá considerar para cada una de las cooperativas asociadas, la formulación de una “Memoria de cálculo”, detallando los ítems y montos según lo establecido en las “Condiciones de financiamiento” numeral 1.7 de estas bases. Deberá utilizar el formato proporcionado por FIA **una vez adjudicada la licitación.**
3. La metodología deberá considerar para cada una de las cooperativas asociadas, la validación del “Proyecto de innovación – Plan de trabajo” y la “Memoria de cálculo” con el equipo de trabajo de cada una de las cooperativas o con quien ellas estimen pertinentes.

Metodología objetivo 3 Ejecución técnica y financiera:

1. La metodología deberá considerar para cada una de las cooperativas asociadas, el acompañamiento técnico y financiero de la ejecución de todo el proyecto, cumpliendo con las actividades y objetivos establecidos en el “Proyecto de innovación – Plan de trabajo” de cada Cooperativa.

Por último, es importante señalar que la ejecución del proyecto se debe adaptar a las condiciones sanitarias, que rijan en el territorio en el marco de la pandemia Covid 19.

1.5. EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico deberá ser capaz de abordar todos los objetivos planteados en las presentes bases, aplicar la metodología y realizar las actividades detalladas en el plazo establecido.

El equipo técnico debe considerar a profesionales con experiencia y competencias en procesos de innovación, formulación proyectos, ejecución técnica y financiera de proyectos, y fortalecimiento de cooperativas y organizaciones de productores. Además, deberá considerar a profesionales con experiencia de trabajo en cooperativas del sector silvoagropecuario y/o de la cadena agroalimentaria nacional.

Bases licitación “Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova” regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.

1.6. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta licitación deberán realizarse en un plazo máximo **18 meses**, considerando las siguientes etapas:

Etapas	Duración máxima sugerida por etapa (Meses)
Propuesta de solución innovadora	4
Formulación proyecto de innovación	2
Ejecución del proyecto de innovación	12
Total	18

La ejecución deberá iniciar a partir de diciembre de 2022. No obstante, FIA podrá requerir el inicio anticipado y/ o prorrogar el plazo de ejecución, en casos justificados.

1.7. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta licitación, incluidos impuestos, es de hasta **\$125.000.000** para apoyar la realización de iniciativas en las **5 cooperativas de las regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío**.

El detalle de financiamiento máximo por ítem para cada cooperativa y para el programa total, se presenta en la siguiente tabla:

Ítems	Porcentaje financiamiento	Aporte FIA al ejecutor por cada Cooperativa asociada	Aporte FIA a cada Cooperativa asociada	Aporte FIA total
1. Recursos humanos	Máximo 20%	\$5.000.000	0	\$25.000.000
2. Gastos de administración	Máximo 5%	\$1.250.000	0	\$ 6.250.000
3. Servicio de terceros	Al menos 75%	0	\$18.750.000	\$93.750.000
4. Equipamiento				
5. Viáticos y movilización				
6. Infraestructura				
7. Materiales e Insumos				
8. Imprevistos (máximo 5%)				
Total				\$125.000.000

Bases licitación "Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova" regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.



El detalle de cada ítem financiable y los gastos no financiables se encuentra en el Anexo N°1 de estas Bases.

1.8. PARTICIPANTES

1.8.1. Postulante

Las propuestas podrán ser presentadas por **universidades chilenas reconocidas por el Estado**, lo que será verificable en la página web del Portal de atención ciudadana del Mineduc.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

1.8.2. Asociados

Los asociados corresponden a las 5 cooperativas agroalimentarias² vinculadas al Programa piloto “Desarrollo e Innovación para Cooperativas Agroalimentarias Sostenibles AgroCoopInnova”. Estas cooperativas asociadas deberán ser las beneficiarias directas de los resultados de esta licitación.

² En caso de requerir los nombres de dichas cooperativas, solicitar la información al correo licitacionude@fia.cl.

Bases licitación “Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova” regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.



2. BASES ADMINISTRATIVAS

2.1. PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

Bases Licitación **“Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova” regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.**

Formulario Postulación Licitación **“Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.**

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

Por el solo hecho de postular, se aceptan las condiciones establecidas en los documentos antes mencionados.

2.1.1. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para abordar esta licitación.

2.1.2. Periodo de postulación

La presente licitación abre el **lunes 05 de septiembre de 2022** y cierra el **jueves 29 de septiembre de 2022** a las **15:00 horas**.

2.1.3. Documentos a presentar

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Una versión digital de la propuesta, en formato Word, Formulario Postulación Licitación **“Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova” regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.**, disponible en www.fia.cl.
- b) Una versión digital de los “Anexos”, en formato PDF, que corresponden a los siguientes documentos:
 - Anexo 1. Carta compromiso del coordinador y de cada integrante del equipo técnico.

Bases licitación **“Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova” regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.**



- Anexo 2. Currículum Vitae (CV) del coordinador y de cada uno de los integrantes del equipo técnico.
- Anexo 3. Carta declaración de “conocimiento, gestión y obtención de la garantía”.

2.1.4. Formas de presentación de la propuesta

El postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el numeral 2.1.3 “Documentos a presentar” a través del siguiente link: <https://forms.gle/Qdu2GLWvi84HGeJC6>

FIA solo aceptará la postulación de propuestas a través del link señalado precedentemente.

2.1.5. Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a licitacionude@fia.cl hasta el **viernes 23 de septiembre de 2022**.

2.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

2.2.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido enviadas a FIA, dentro del plazo y horario establecido en el punto 2.1.2 “Periodo de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Presenten todos los documentos solicitados y cumplan las condiciones descritas en el punto 2.1.3 “Documentos a presentar”.
- Cumplan con los requisitos de postulación en el punto 1.8 Participantes (postulante y asociados).
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación, punto 1.7 “Condiciones de Financiamiento”.

Si durante el proceso de admisión, se detecta que el postulante no hubiese presentado **los anexos 1, 2, y/o 3**, según corresponda, o bien los anexos que se presentan no son idóneos y/o a pesar de presentarlos se encuentran incompletos o ilegibles, se le concederá **por una sola vez** un plazo de hasta **tres (3) días hábiles**, contados desde la notificación que se realizará a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes.

Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no remite los anexos correspondientes o los anexos enviados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de dicho requisito o son

Bases licitación “Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova” regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.

incompletos o ilegibles, o no acredita o aclara a conformidad de FIA lo indicado, la respectiva propuesta quedará como no admitida sin necesidad de notificación alguna.

La decisión sobre la admisión de los proyectos es inapelable.

Solo las postulaciones que sean admitidas pasarán al proceso de evaluación.

2.2.2. Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en dos instancias: **evaluación individual y evaluación del comité técnico estratégico.**

Para ambas instancias de evaluación se utilizará la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

a) Evaluación individual:

La primera instancia consiste en la evaluación individual que será realizada por profesionales de FIA y/o por expertos externos de acuerdo con los criterios y porcentaje que a continuación se señalan.

Criterios	Porcentajes (%)
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	40%
2. Competencias y experiencia del equipo técnico para lograr los objetivos de la licitación.	35%
3. Capacidad y organización del equipo técnico para llevar a cabo las actividades requeridas de la licitación.	10%
4. Organización de las actividades en el tiempo indicado.	10%
5. Coherencia y consistencia general de la formulación.	5%
Total	100 %

Bases licitación “Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova” regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.



La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma, se obtendrá el resultado de cada evaluación individual. En caso de haber más de una evaluación individual, éstas se promediarán entre ellas.

b) Evaluación comité técnico estratégico:

La segunda instancia será llevada a cabo por un **comité técnico estratégico**, el cual estará constituido por las jefaturas de las Unidad de Proyectos y/o Unidad de Estrategia, o profesionales que estos designen y profesionales de FIA. Este comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de acuerdo con los criterios y porcentajes que a continuación se señalan:

Criterios	Porcentajes (%)
La propuesta permite alcanzar los objetivos y resultados esperados de la licitación.	50%
Experiencia del postulante en trabajos con cooperativas del sector silvoagropecuario y/o de la cadena agroalimentaria nacional.	30%
Atributo diferenciador de la propuesta respecto de lo solicitado en las bases, para alcanzar los objetivos y resultados esperados de la licitación.	20%
Total	100%

De esta forma, se obtendrá el resultado de la evaluación del comité técnico estratégico para cada propuesta.

La nota final se determinará mediante una ponderación, donde el promedio de la evaluación individual ponderará un 60% y la nota del comité técnico estratégico un 40%.

Las propuestas que obtengan **una nota final igual o mayor 3,0 podrán ser recomendadas para su aprobación al Consejo Directivo de FIA.**

Bases licitación “Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova” regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.



2.2.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta la Dirección Ejecutiva, previa delegación de facultades por parte del Consejo Directivo.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidas en estas bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el servicio licitado.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a las propuestas tales como: cambio de actividades, tiempos, distribución del aporte FIA, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios y entrega de los antecedentes solicitados por el Consejo Directivo o la Dirección Ejecutiva para su adjudicación.

El postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como ejecutor y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a terceros. Además, deberá contar con las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.

El postulante adjudicado deberá tener una cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal, coordinador o de otro tercero.

2.2.4. Comunicación de resultados

Los resultados de esta licitación serán publicados en el sitio www.fia.cl. Además, la propuesta adjudicada se comunicará al postulante mediante carta enviada al correo electrónico designado por el postulante para comunicaciones oficiales.

2.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha del envío del correo electrónico con la carta de resultados de la convocatoria, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada en las condiciones establecidas por el Consejo Directivo o de la Dirección Ejecutiva, según sea el caso.

Esta confirmación deberá ser enviada por correo electrónico a licitacionude@fia.cl

Bases licitación "Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova" regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.

Si el postulante no envía el correo electrónico de confirmación en el plazo señalado, FIA podrá considerar la propuesta como desistida.

2.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

2.3.1. Período de negociación

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación, se iniciará el periodo de negociación. Durante este período FIA procederá a requerir todos aquellos ajustes y antecedentes necesarios para el adecuado desarrollo y ejecución de la propuesta adjudicada. Este periodo de negociación no podrá exceder 10 días hábiles desde la aceptación de las condiciones de adjudicación. Transcurrido este plazo sin que el ejecutor hubiese dado cumplimiento a las condiciones establecidas en dicha carta y/o no hubiera dado cumplimiento a los requerimientos de ajustes o antecedentes requeridos por FIA, ésta podrá considerar la propuesta como desistida.

Una vez terminado el periodo de negociación y aprobada la propuesta por parte de FIA, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA. Esto incluye: cambios en la programación y desarrollo de actividades, extensión de plazos, reitemización, cambios de los integrantes del equipo técnico y coordinador por motivos justificados, entre otros.

2.3.2. Suscripción de contrato

El postulante que se adjudica una propuesta será denominado **ejecutor** y es quien debe firmar el contrato con FIA para establecer las obligaciones de ambas partes para la ejecución de la propuesta aprobada.

Formarán parte integrante del contrato de ejecución los siguientes documentos:

- Plan Operativo del Programa³, una vez elaborado.
- Reglamento de Condiciones Generales de los Contratos de Aporte FIA.
- Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones.
- Instructivo Financiero FIA.

³ Este documento consta de un Plan de trabajo y el Detalle Administrativo que incorpora fechas de aporte, montos y condicionantes, además del calendario de entrega a FIA de informes de avance tanto técnicos como financieros y finales de ambos.

Bases licitación “Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova” regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.



Dicho contrato y su plan operativo, cuando corresponda, serán enviados por FIA al ejecutor al domicilio postal que se indicó en la propuesta o al correo electrónico para comunicaciones oficiales designado por el Ejecutor y deberán ser devueltos firmados dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de envío. Si transcurrido este plazo FIA no recibe el contrato firmado y plan operativo, cuando corresponda, se podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

Todos los contratos con terceros que suscriba el ejecutor para el desarrollo de esta iniciativa serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el ejecutor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

2.3.3. Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de ejecución y/ o los anticipos recibidos, el ejecutor deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria
- Póliza de seguros de ejecución inmediata
- Certificado de fianza

FIA determinará el monto, tipo y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de ejecución.

Se deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción por parte de FIA del contrato de ejecución debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución del programa.

Es responsabilidad del ejecutor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva la garantía.

Bases licitación “Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova” regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.



2.4. EJECUCIÓN

2.4.1. Reunión de puesta en marcha

Posterior a la firma del contrato FIA convocará una reunión de puesta en marcha junto al ejecutor, coordinador(a) y equipo técnico de la propuesta, y los representantes de las 5 cooperativas asociadas, para abordar aspectos de la operatoria de FIA sobre el seguimiento y supervisión de la propuesta, aspectos de la difusión de la misma, entrega de informes y declaración de gastos, entre otros.

2.4.2. Entrega de recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA y si quedaran saldos, estos se deberán restituir en el plazo que FIA indique.

Se procederá a la entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos:

- Firma del contrato y Plan Operativo, según corresponda.
- Entrega de un recibo de aporte y declaración por parte del ejecutor, en relación con los recursos que FIA le entrega⁴.
- Entrega de la garantía correspondiente.

Los recursos FIA serán entregados en cuotas según lo establecido en el contrato o Plan Operativo del Programa.

FIA podrá suspender la ejecución de la propuesta por casos fortuitos o de fuerza mayor debido a las circunstancias sanitarias del país.

2.4.3. Entrega de informes a FIA

El ejecutor deberá emitir dos clases de informes: informe financiero e informe técnico, de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo establecidos en el contrato de ejecución y Plan Operativo, según corresponda.

⁴ El formato se entrega junto con el contrato.



Sobre la presentación a FIA del informe:

La presentación de los informes técnicos de avance y final deben ser presentados en el formato establecido por FIA y se realizará mediante la entrega de 2 copias digitales idénticas y sus anexos, en la siguiente forma:

- a) Un documento “Informe técnico de avance N°X/Final”, en formato Word.
- b) Un documento “Informe técnico de avance N°X/Final”, en formato PDF.
- c) Los anexos identificando el número y nombre, en formato que corresponda.

La entrega de los documentos antes mencionados debe hacerse mediante correo electrónico dirigido al correo electrónico de la Oficina de Partes de FIA (oficina.partes@fia.cl). La fecha válida de ingreso corresponderá al día, mes y año en que es recepcionado el correo electrónico en Oficina de Partes de FIA. Es responsabilidad del Ejecutor asegurarse que FIA haya recepcionado oportunamente los informes presentados.

Para facilitar los procesos administrativos, se sugiere indicar en el “Asunto” del correo de envío: Presentación de Informe Técnico de avance N° X/final código de iniciativa PIT-20XX-XXXX.

La fecha de presentación debe ser la establecida en la sección detalle administrativo del Plan Operativo o en el contrato de ejecución respectivo.

Los informes financieros de avance y final deben ser realizados en el **Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL)** que FIA pone a disposición de los ejecutores. Los gastos deben ser rendidos con su correspondiente documento de respaldo, de acuerdo con la reglamentación establecida en el instructivo financiero de declaración de gastos de FIA. Sin perjuicio de lo anterior, FIA podrá solicitar el respaldo de los gastos mediante la entrega de documentación original.

Solo podrán declararse en el SDGL aquellos montos e ítems aprobados y establecidos en las bases de esta licitación y en la memoria de cálculo establecida para cada cooperativa al término de la etapa de formulación del proyecto de innovación.

Todos los documentos que respalden los gastos realizados durante el desarrollo de la propuesta con el aporte en efectivo de FIA deben ser emitidos a nombre del ejecutor o a nombre de los asociados Cooperativas.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República toda la documentación original que acredite los gastos del Programa de FIA, para los efectos de su verificación y fiscalización, hasta un año después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

Bases licitación “Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova” regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.



En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos, se aplicarán las multas establecidas en el Reglamento de Condiciones Generales de los Contratos de Aporte y/o se podrá disponer el término o cierre anticipado del Programa o de alguno de los proyectos de las cooperativas asociadas y ejecutar la garantía respectiva.

En este caso el ejecutor y/o asociados quedarán imposibilitados de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.

2.4.4. Seguimiento y supervisión

FIA realizará acompañamiento técnico y financiero al Programa y a los proyectos de las cooperativas asociadas, mediante el análisis y evaluación de los informes, para lo cual designará un Ejecutivo/a de Innovación Agraria y el personal técnico que estime necesario.

Posterior a la ejecución del Programa se realizarán evaluaciones de impacto, donde el ejecutor y asociados deberán comprometerse a entregar a FIA la información que solicite hasta 3 años posteriores al término de su ejecución.

2.4.5. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con el Programa deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones” de FIA.

En toda forma de difusión pública - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa **apoyada y cofinanciada por FIA**.

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

2.4.6. Propiedades de bienes y equipos

Los bienes y equipos necesarios para el desarrollo de los proyectos de innovación de las cooperativas serán adquiridos por el ejecutor y deberán ser transferidos a los asociados cooperativas durante la ejecución del proyecto.

El ejecutor y las cooperativas asociadas deberán establecer la modalidad de traspaso la cual será visada en términos de su pertinencia por parte de FIA. No obstante, y por motivos justificados, FIA podrá establecer otra modalidad de propiedad de los bienes y equipos para la ejecución del proyecto.

Bases licitación “Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova” regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.



2.4.7. Apropiabilidad de resultados

Los resultados apropiables derivados de la ejecución del Programa y de los proyectos de las cooperativas, así como toda la información, inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos, planos y demás documentos, pertenecerán al ejecutor y a los asociados cooperativas, conforme a lo que éstos hayan estipulado por escrito.

En aquellos casos en que se prevé la obtención de resultados protegibles, se deberá contemplar en la ejecución del Programa y de los proyectos de las cooperativas, el diseño de un modelo de gestión de propiedad intelectual que permita la oportuna y adecuada detección, evaluación y protección de intangibles, en particular, cuando ello contribuya al valor del Programa y de los proyectos de las cooperativas.

El ejecutor será responsable de la observancia de los derechos de propiedad intelectual de terceros con el fin de evitar la infracción de derechos de terceros durante el desarrollo del Programa y de los proyectos de las cooperativas. En consecuencia, FIA no será responsable por ninguna infracción cometida por el ejecutor, a los derechos de propiedad intelectual de terceros, durante el desarrollo del Programa y de los proyectos de las cooperativas.

En aquellos casos en que el ejecutor y los asociados Cooperativas opten por no proteger ni gestionar los resultados, la propiedad intelectual de los resultados del Programa y de los proyectos de las cooperativas, ésta corresponderá en forma conjunta a FIA y a los asociados, según corresponda.

Bases licitación “Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova” regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.



Anexo N°1: Ítems de gastos financiables

- a) Recursos humanos: Corresponde a gastos por remuneraciones y/u honorarios por servicios personales (personas naturales) del personal técnico y profesional vinculado directamente a la ejecución de las actividades del Programa, ya sea de personal de planta o incremental⁵. Con el objeto de asegurar el buen uso de los recursos aportados para financiar esta iniciativa, FIA adoptará todas las medidas que estime pertinentes para que las remuneraciones u honorarios se adecúen a valores de mercado, esté justificado y sea coherente con la dedicación requerida para la ejecución de las actividades del proyecto. En este sentido, FIA se reserva la facultad de establecer los porcentajes de dichas remuneraciones u honorarios que se podrán cargar al aporte de FIA.
 - b) Gastos de administración: Corresponde a gastos de overhead para las universidades. Este ítem no podrá considerar un monto mayor al 5% **del costo total del aporte FIA**, cuya pertinencia será evaluada en función de los costos declarados en el ítem de gastos generales. Se incluye también el costo de la emisión de garantía, pero solo con cargo al aporte pecuniario de la contraparte.
 - c) Servicios de terceros: Corresponde a gastos por servicios que contribuyan al desarrollo de la propuesta en aspectos técnicos, comerciales, de gestión, organizacionales u otros, a nivel nacional o internacional. Solo se podrán contratar servicios específicos, pero no la realización mayoritaria de la propuesta.
- No se aceptarán solicitudes de profesionales o empresas consultoras requiriendo a FIA el pago de sus honorarios, los cuales corresponde sean pagados por el Ejecutor que contrató este servicio.**
- d) Equipamiento: Corresponde a gastos por equipos menores, como por ejemplo instrumentos de laboratorio, maquinaria, entre otros.
 - e) Viáticos y movilización: Corresponde a gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos.
 - f) Infraestructura: Corresponde a gastos generados por adquisición y/o habilitación de infraestructura menor, adecuación, habilitación, acondicionamiento de infraestructura existente o arriendo de terreno.

⁵ Profesionales que no son de planta, pero participarán en el proyecto, es decir serán contratados específicamente para la iniciativa

Bases licitación “Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova” regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.

Cabe destacar que, si se solicita el financiamiento de algún tipo de infraestructura, el ejecutor y las cooperativas asociadas que correspondan, deberán entregar los siguientes antecedentes para evaluar su pertinencia: situación legal y de gestión de la infraestructura y/o su ubicación; vinculación con las cooperativas asociadas al programa y pre-factibilidad técnico-económica de su implementación, adecuación y/o habilitación.

- g) **Materiales e insumos:** Corresponde a gastos por materiales, insumos de laboratorio, insumos de campo u otros, que sean necesarios para el desarrollo de la propuesta y estén directamente vinculados a ella.
- h) **Imprevistos:** Corresponde a gastos no considerados inicialmente en la propuesta, que se hayan generado durante su desarrollo y tengan directa relación con las actividades y objetivos de ésta. Este ítem no deberá superar el **5% del costo total del aporte FIA**, que será determinado en el proceso de negociación.

Este ítem solo podrá ser utilizado con autorización de FIA.

FIA evaluará la pertinencia de los costos, ítems de gastos y montos de aportes solicitados.

En ningún caso se podrán financiar, con el aporte de FIA o contraparte, los siguientes gastos:

Contribuciones de un bien raíz.
Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto.
Adquisición de inmuebles a cualquier título.
Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos.
Mantenimiento y reparación de vehículos.
Gastos de licencias médicas, licencias maternales y cargas familiares.
Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como: luz, agua, gas, teléfono, celular, internet, TAG, etc.
Multas por cambios de pasajes aéreos.
Permisos de circulación y revisión técnica, seguros automotrices voluntarios y seguros obligatorios por accidentes personales (Ley 18.490).
Propinas, bebidas alcohólicas, energéticas, snacks, servicios de plataformas no reguladas por el Servicio de Impuestos Internos (por ejemplo, UBER, Airbnb, etc.).
El IVA de las facturas, en caso de ser contribuyente afecto a este impuesto recuperable.

Bases licitación “Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova” regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.

D.E. N° 10-2022 /05-09-2022 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta convocatoria.



**LICITACION
PROGRAMA DE INNOVACIÓN COOPERATIVAS
EN EL MARCO DE AGROCOOPINNOVA
REGIONES O'HIGGINS, MAULE, ÑUBLE Y BIOBÍO**

Bases licitación "Programa de innovación cooperativas en el marco de Agrocoopinnova" regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío.